



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 10 MAR. 2023



### VISTOS:

El Escrito S/N de fecha 11 de enero del 2023 presentada por IRMA MERCEDES VARGAS LANDA Trabajadora de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Informe N° 0072-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 07 de febrero del 2023, Informe N° 153-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 13 de febrero del 2023, Informe N° 060-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 16 de febrero del 2023, Informe N° 0146-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 27 de febrero del 2023, Informe N° 276-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 01 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que, para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta Final de Negociación Colectiva del Pliego petitorio 2014 de la Municipalidad provincial Jorge Basadre SITRAMUN J.B., de fecha 15 de noviembre del 2013, se acordó en otorgar la suma de S/. 700.00 soles por concepto de canasta familiar por el día del trabajador municipal (05 de noviembre) siendo de alcance a todos los trabajadores afiliados al SITRAMUN JB;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°643-2013-A/MPJB, de fecha 26 de noviembre del 2013, que aprueba el Acta Final de Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2014 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre "SITRAMUN – JORGE BASADRE";

Que, mediante Oficio N° 016-2022-SITRAMUN JB./LOC. de fecha 31 de octubre del 2022, el Secretario General del SITRAMUN JB Don: LORENZO FILOMENO MACHACA CONDORI, solicita el pago de canasta familiar por el día del trabajador municipal según convenio, ello en razón a que con Resolución de Alcaldía N° 643-2013-A/MPJB, la municipalidad Provincial de Jorge Basadre acordó en otorgar la suma de S/. 700.00 soles por concepto de canasta familiar por el día del trabajador municipal siendo de alcance a todos los trabajadores afiliados al SITRAMUN JB;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 11 de enero del 2023, la servidora nombrada Doña: IRMA MERCEDES VARGAS LANDA, a nombre de todos los trabajadores solicita el pago y el depósito de dicho bono por canasta familiar acordados a todos aquellos trabajadores que faltan; toda vez que, en el año 2022, solo se dispuso el pago del bono por concepto de canasta familiar por el día de trabajador municipal, a favor de algunos trabajadores, más no de los trabajadores en su totalidad a quienes les corresponde, pagándoles solo a los que venían laborando de manera presencial o mixto, ello en razón a que con Resolución de Alcaldía N° 643-2013-A/MPJB, la municipalidad Provincial de Jorge Basadre acordó en otorgar la suma de S/. 700.00 soles por concepto de canasta familiar por el día del trabajador municipal (05 de noviembre) siendo de alcance a todos los trabajadores afiliados al SITRAMUN JB;

Que, con Informe N°0072-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 07 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos Abog. Helar Neyra Torres, informa a la Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian B. Ayca Cuadros, sobre la disponibilidad presupuestal y reconocimiento de deuda, para 14 servidores afiliados al SITRAMUN J.B. por un monto de S/ 9,800.00 soles, por concepto de canasta familiar, por el día del trabajador municipal del año 2022. De acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CANASTA FAMILIAR S/.
1	BENAVENTE BENAVENTE DONATO JUAN	00461019	700.00
2	COAYLA MAMANI JAMANI OCTAVIO	42011126	700.00
3	CHAMBILLA CONDORI JUAN MIGUEL	00461546	700.00
4	GUTIERREZ FERNANDEZ NELLY FELIPA	00461547	700.00
5	LLACA JOAQUIN HILARIO PASCUAL	00458627	700.00
6	MAMANI FLORES NATALIO	00418163	700.00
7	MAMANI JOAQUIN HENRY GERARDO	80458126	700.00
8	MAQUERA MAMANI RENE BENITES	00495910	700.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107 - 2023- A/MPJB



9	MARTINEZ QUISPE JUANA PASTORA	00461411	700.00
10	MOLLENIDO RAMOS EMILIO FEDER	00461206	700.00
11	ORTEGA CRUZ GERMAN JULIO	00461135	700.00
12	PEREA FLORES VICTOR HUGO	00461625	700.00
13	RODRIGUEZ DE VARGAS MARIA LUISA	00460917	700.00
14	VARGAS LANDA IRMA MERCEDES	00461194	700.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>9,800.00</b>

Que, mediante Informe N° 153-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 13 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, solicita disponibilidad presupuestal – reconocimiento de deuda a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) Ing. Emilio C. Córdova Flores, a fin de continuar con el trámite del acto administrativo;



Que, mediante el Informe N° 060-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa a la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, donde emite disponibilidad presupuestaria, para el año fiscal 2023, por el monto total de S/ 9,800.00 (Nueve Mil Ochocientos con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Programática : 9001.3999999.5000003  
 Estructura Funcional : 03.006.0008  
 Actividad : 5000003 – GESTION ADMINISTRATIVA  
 Secuencia Funcional : 0028 – GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS  
 Fuente : 2 – Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados  
 Especifica de Gasto : 2.1.1 9.3 99 – Otras ocasionales  
**Monto : S/. 9,800.00 Soles**



Que, mediante Informe N° 0146-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 27 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, solicita emisión de acto resolutorio a la Gerencia de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que según Informe N° 060-2023-OPP-GM/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda por concepto de canasta familiar por el día del trabajador municipal del año 2022, por el monto de S/. 9,800.00 soles, y solicita se formalice vía acto resolutorio;



Que, mediante Informe N° 276-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 01 de marzo del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, solicita a Gerencia Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores, reconocimiento de deuda, sugiriendo se derive los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 02 de marzo del 2023, se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y tramite correspondiente;



Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, el pago de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles) por concepto de pago por canasta familiar por el día del Trabajador Municipal (05 de noviembre) correspondiente al año 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CANASTA FAMILIAR S/.
1	BENAVENTE BENAVENTE DONATO JUAN	00461019	700.00
2	COAYLA MAMANI JAMANI OCTAVIO	42011126	700.00
3	CHAMBILLA CONDORI JUAN MIGUEL	00461546	700.00
4	GUTIERREZ FERNANDEZ NELLY FELIPA	00461547	700.00
5	LLACA JOAQUIN HILARIO PASCUAL	00458627	700.00
6	MAMANI FLORES NATALIO	00418163	700.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107 - 2023- A/MPJB

7	MAMANI JOAQUIN HENRY GERARDO	80458126	700.00
8	MAQUERA MAMANI RENE BENITES	00495910	700.00
9	MARTINEZ QUISPE JUANA PASTORA	00461411	700.00
10	MOLLENIDO RAMOS EMILIO FEDER	00461206	700.00
11	ORTEGA CRUZ GERMAN JULIO	00461135	700.00
12	PEREA FLORES VICTOR HUGO	00461625	700.00
13	RODRIGUEZ DE VARGAS MARIA LUISA	00460917	700.00
14	VARGAS LANDA IRMA MERCEDES	00461194	700.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>9,800.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR ESTABLECIDO**, que el pago del beneficio reconocido en el artículo precedente estará sujeto a la disponibilidad financiera de la entidad, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las normas de presupuesto pertinente.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE



Cc.  
**ARCHIVO**  
GM  
GAF  
DAJ  
OPP  
GRH  
SGII  
Interesado